

# REGISTRADA BAJO EL N° 13218

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Incorpóranse a la Planta de Personal del Presupuesto vigente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los cargos que por esta Ley se crean, según el detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Las creaciones netas autorizadas por esta Ley, se incorporarán a la Planta de Personal vigente de la Jurisdicción 21 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Los cargos que se crean se deben transferir al Ministerio Público de la Acusación, al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y a los Tribunales Penales una vez llevados a cabo los concursos respectivos por sus autoridades.

ARTÍCULO 3.- El costo que demande la aplicación de la presente Ley, será atendido dentro del nivel de gasto autorizado en la Ley de Presupuesto del corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES. DE LA LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Firmado: Eduardo Alfredo Di Pollina - Presidente Cámara de Diputados

Norberto Betique – Presidente Provisional Cámara de Senadores

Eduardo Rubén Nini – Subsecretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO N° 2702

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 18 NOV

2011

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO :

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.218 efectuada por la H.  
Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

Firmado: Hermes Juan Binner

Hector Carlos Superti

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar